# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1417

**VISTO:**

El reclamo de vecinos acerca del estado del puente sobre el camino Nº CR34 que, en uno de sus extremos, presenta un socavón ocasionado por la erosión pluvial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que ese camino es muy transitado por los habitantes de la zona rural que se trasladan hacia la zona urbana o hacia otros lugares de la zona rural;

Que en dicho puente suelen reunirse, los fines de semana, familias de la zona con motivos recreativos y el mismo se encuentra a 600 metros de la ruta 34 y frente al campo donde se encuentra el A.T.A. (Club de aeromodelismo);

Que dicho socavón representa un peligro para los transeúntes en especial por las noches, cuando a raíz de un encandilamiento, puede pasar inadvertido;

Que en ese sector el arroyo presenta una profundidad considerable.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo la realización de las obras necesarias para reparar el socavón del puente sobre el camino Nº CR34.-

**ARTÍCULO 2º).-** Señalícese el mismo con material reflectivo para darle mayor seguridad a las personas que lo transitan de noche.-

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-